

En ....., a ..... de ..... de 20....

## REUNIDOS

De una parte, la empresa española ....., (denominada en adelante «el vendedor»Error: No se encuentra la fuente de referencia), con domicilio en ....., calle ....., n.º ....., representada por D. ...., en su calidad de ..... y de otra ....., con domicilio en ....., calle ....., n.º ..... (denominada en adelante «el comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia), representada por D. ...., en su calidad de .....

## MANIFIESTAN

Que han acordado realizar un contrato de compraventa internacional. Con el fin de regular el citado contrato las partes se someten a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera.-** La mercancía objeto del contrato que mediante el presente acuerdo transfiere Error: No se encuentra la fuente de referencia «el vendedor» al «comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia es la que figura relacionada en el apéndice unido a este documento.

**Segunda.-** El precio que deberá pagar el «comprador al «vendedor por la venta objeto de este contrato es el que figura detallado en el apéndice citado en el pacto anterior, cuyo importe total asciende a la suma de .....

**Tercera.-** La venta se efectuará en condiciones .... (FOB ....., CIF .....) sometiéndose las partes contratantes, en cuanto a la interpretación de dicho término comercial, a las reglas internacionales publicadas por la Cámara de Comercio Internacional (INCOTERMS 1990).

En consecuencia, cada parte deberá cumplir las obligaciones y sufragar los gastos que, según la indicada interpretación, correspondan a cada una de ellas, sometiéndose igualmente a las citadas reglas (INCOTERMS 1990) en lo referente a la transmisión del riesgo.

El «vendedor» deberá haber entregado la mercancía objeto de este contrato al transportista como máximo antes del día ... de ... de 20..., no respondiendo de los daños que pudieran ocasionarse al «comprador» como consecuencia de demoras en la llegada de dicha mercancía a destino, salvo que tales demoras se hubiesen motivado por incumplimiento del plazo de entrega indicado y no pudiera acreditar el «vendedor» causa justificada alguna que hubiese ocasionado dicho retraso.

Si, llegada la mercancía a destino, no quiere el «comprador» hacerse cargo de la misma, el «vendedor podrá exigir el cumplimiento del presente contrato, obligando al «comprador a efectuar el pago convenido.

No obstante, si a juicio del «vendedor» existiese motivo razonable por parte del «comprador» para no hacerse cargo de la mercancía, quedará sin efecto el presente contrato, comunicándose el primero al segundo por escrito.

**Cuarta.-** El vendedor se compromete a reponer gratuitamente cualquier pieza defectuosa o a reparar cualquier defecto de funcionamiento, siempre que el «comprador» ponga en conocimiento del «vendedor» dicho defecto en un plazo máximo de ocho meses contados a partir de la recepción de la mercancía en destino.

Transcurridos dichos ocho meses no se admitirán reclamaciones ni devoluciones de ningún tipo. En cualquier caso el «vendedor» podrá comprobar los defectos acusados por el «comprador» mediante los medios que crea oportunos, sin que el «comprador» pueda entorpecer la actuación de las personas encargadas por el «vendedor» para verificar tal comprobación.

Quedan excluidos de este plazo de garantía los defectos o perjuicios ocasionados en la mercancía vendida por causa de negligencia o manejo defectuoso por parte del «comprador», uso de lubricantes no apropiados, accidentes, siniestros, y, en general, cualquier otro tipo de irregularidad ajena al funcionamiento de la mercancía en sí.

**Quinta.-** En caso de que «el comprador» solicite al «vendedor» el montaje en destino de la mercancía objeto de este contrato, deberá cubrir todos los gastos que el mismo lleve consigo, incluidos los gastos de desplazamiento y dietas del personal enviado por el «vendedor» para dicho montaje.

Igualmente correrán de su cargo los gastos que origine cualquier otro desplazamiento de personal técnico requerido para efectuar trabajos de mantenimiento o reparación de la mercancía vendida, sin perjuicio del plazo de garantía estipulado.

**Sexta.-** La propiedad de la mercancía no se transmitirá al «comprador» Error: No se encuentra la fuente de referencia hasta que por éste se haya satisfecho la totalidad del precio pactado, reservándose entretanto el dominio sobre dicha mercancía el «vendedor» Error: No se encuentra la fuente de referencia quien podrá exigirlo incluso en caso de reventa de la mercancía por parte del «comprador» Error: No se encuentra la fuente de referencia.

Si la ley del país del «comprador» Error: No se encuentra la fuente de referencia no reconociera como válida la «reserva de dominio» Error: No se encuentra la fuente de referencia estipulada en este pacto, el «vendedor» Error: No se encuentra la fuente de referencia gozará de todos los demás derechos sobre la mercancía vendida que dicha Ley le reconozca, quedando obligado el «comprador» Error: No se encuentra la fuente de referencia a prestar su concurso al «vendedor» Error: No se encuentra la fuente de referencia si éste se ve precisado a tomar medidas destinadas a proteger su derecho de propiedad y todos los demás derechos nacidos del presente contrato.

**Séptima.-** El precio estipulado en el presente acuerdo se hará efectivo por el «comprador» Error: No se encuentra la fuente de referencia al «vendedor» Error: No se encuentra la fuente de referencia de la siguiente forma:

1.Un ..... % en el momento de la firma del presente contrato. Este porcentaje será a cuenta del precio total estipulado y su abono por parte del «comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia no le libera del cumplimiento del presente contrato.

2.Un ..... % contra entrega de documentos, a la recepción de la mercancía en destino.

3.El resto mediante crédito documentario irrevocable y confirmado, pagadero en las cajas del banco que indique el vendedor en el plazo de ..... (días, meses) a contar de la recepción de las mercancías.

Queda entendido que el precio pactado se ha calculado de acuerdo con los costos del día de la fecha del presente contrato. Consiguientemente, si entre dicha fecha y la pactada para la entrega se modificasen tales costos por causas ajenas a la voluntad del «vendedor»Error: No se encuentra la fuente de referencia, el «comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia vendrá obligado a soportar, un eventual aumento del precio, de acuerdo con los nuevos costos.

**Octava.-** Caso de que por el «comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia dejara de pagarse todo o parte del precio convenido, el «vendedor»Error: No se encuentra la fuente de referencia podrá optar entre ejercitar la reserva de dominio y recuperar la mercancía vendida, en cuyo caso el «comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia perdería todo derecho al reintegro de las cantidades que hubiese hasta entonces satisfecho, o exigir judicialmente el cobro del resto de las cantidades que hubiesen podido quedar impagadas.

**Novena.-** El presente contrato entrará en vigor el mismo día de su firma, no pudiendo «el comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia una vez firmado el mismo, anular el pedido a que dicho contrato hace referencia, bajo ningún concepto, sin el consentimiento del «vendedor»Error: No se encuentra la fuente de referencia, estableciéndose como únicas condiciones de previo cumplimiento a la entrada en vigor del presente acuerdo las siguientes:

1. Haber satisfecho el «comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia el pago anticipado.

2. Haber obtenido el «vendedor»Error: No se encuentra la fuente de referencia la correspondiente licencia de exportación para la mercancía vendida por parte de las autoridades competentes españolas.

3. Haber obtenido el «comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia la correspondiente licencia de importación para la mercancía vendida por parte de las autoridades competentes de su país.

**Décima.-** Caso de que el «vendedor»Error: No se encuentra la fuente de referencia tuviese que entablar acción judicial contra el «comprador»Error: No

se encuentra la fuente de referencia por incumplimiento de las obligaciones de pago estipuladas, o cualquier otra obligación por servicios prestados por el «vendedor»Error: No se encuentra la fuente de referencia que deban ser atendidos por el «comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia, las partes, de común acuerdo, deciden someter la controversia a la competencia de los juzgados y tribunales del país del «comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia y concretamente a los de la localidad en D. .... de éste desarrolle sus actividades comerciales o industriales, debiéndose resolver el litigio de acuerdo con la ley del país del comprador.

**Undécima.-** Independientemente de lo dispuesto, que será de observancia únicamente para las reclamaciones que en su caso pudiera entablar el «vendedor»Error: No se encuentra la fuente de referencia contra el «comprador»Error: No se encuentra la fuente de referencia por causa de impago de cantidades adeudadas por cualquier concepto, las dudas o discrepancias que pudieran surgir respecto a la interpretación o traducción del presente contrato o al cumplimiento de cualquier otra obligación aquí estipulada, serán sometidas a procedimiento de arbitraje de acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Comercio Internacional obligándose las partes a respetar la decisión del laudo arbitral que se dicte. La ley con arreglo a la que deba resolverse la controversia será la del país del .....

**Duodécima.-** Todos los impuestos que graven este contrato en el país del comprador correrán de cuenta de éste, debiendo atender el vendedor los que se devenguen en su país.

Así queda convenido. Y para que conste se extiende y firma el presente documento, por duplicado.

El vendedor,

El comprador,

D. ....

D. ....